

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

A.S.: 501/2021
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: NORMA CECILIA ZULUAGA GRISALES.
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN -FONDO
NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO.
RADICACIÓN: 17001-33-39-006-2020-00041-00

Como quiera que el recurso formulado contra la sentencia No. 383 del 16 de diciembre de 2020, fue presentado de manera oportuna; en virtud de lo dispuesto en el artículo 247 de la ley 1437 de 2011 (*modificado por el art. 67 de la ley 2080/2021*), **CONCÉDESE** en efecto suspensivo el recurso de apelación formulado el 25 de enero del presente año por la parte actora.

En consecuencia, ejecutoriado el presente proveído, **REMÍTASE** el expediente a la Oficina Judicial a fin de que sea repartida entre los Magistrados del H. Tribunal Administrativo de esta ciudad para surtir el recurso interpuesto.

NOTIFÍQUESE

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA

JUEZ

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

Por anotación en **ESTADO Nº 65**
notifico a las partes la providencia
anterior, hoy **10/05/2021** a las 8:00
a.m.

SIMÓN MATEO ARIAS RUIZ
Secretario